

# Vecinos de Zahora presentan 300 alegaciones al PGOU

## Los habitantes de la pedanía barbateña rechazan la ordenación urbanística prevista

José María Ruiz / BARBATE | Actualizado 08.01.2009 - 05:01 DIARIO DE JEREZ, DIARIO DE CADIZ



Vecinos de Zahora protestan en un pleno el pasado mes de octubre.

José Antonio Mármol, en nombre de la Asociación de Vecinos Costa de la Luz, que representa a una amplia mayoría de las personas con residencia y negocios en la pedanía Zahora, seguía ayer presentado en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Barbate diversas alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la localidad, que seguirá en exposición pública, en su aprobación inicial, hasta el próximo martes 13 de enero.

Desde dicho colectivo se estima que se presentarán alrededor de trescientas alegaciones de vecinos y visitantes habituales de Zahora y Los Caños manifestando su rechazo al modelo expansionista que con el nuevo P.G.O.U. el Ayuntamiento de Barbate pretende imponer en la zona y critican las acusaciones desacertadas que de los habitantes se hace en la Memoria del mismo, que por sí solas descalifican al “visionario” miembro del equipo redactor que las ha redactado y que propugna como referente de sostenibilidad para Barbate los modelos turísticos implantados en Benidorm y en la Costa del Sol.

*“La nueva ordenación de la Aprobación Inicial del P.G.O.U., da prioridad a la recalificación de suelos no urbanizables, que incluye en la delimitación del ámbito de suelo urbano para la construcción de nuevos complejos hoteleros y residencial turístico, la zona de los llanos aluviales de Zahora que coincide con el área de influencia de la Zona de Especial Protección de Aves –ZEPAs- y del Lugar de Interés Comunitario – LIC- declarado para Monumento Natural del Tómbolo de Trafalgar, donde existen riesgos altos de inundación y la protección que debe dispensarse a la vegetación natural y fauna existente los define, por ley, como suelos no urbanizables y en consecuencia deberán ser mantenidos como tales”.*

En la Redacción del nuevo Plan, el Ayuntamiento nunca ha contado con la participación de los vecinos a pesar de que existe un Convenio y una Sentencia Judicial que le obliga a su cumplimiento. Las normas urbanísticas del nuevo Plan Especial previsto para Zahora no respetan y no se corresponden con la realidad y la morfología rural preexistente. La regularización excluiría a parte de la población y, además, los vecinos

de Zahora tendrían que seguir esperando a que se aprobase el Plan Especial para poder tener acceso a servicios públicos básicos que no tienen, como médico, transporte urbano, agua potable, etc. y a la legalización de sus viviendas y negocios.

En sus alegaciones los vecinos señalan que *“como un Ayuntamiento que ha sido incapaz de cumplir un Convenio adoptado de mutuo acuerdo y que en esencia fue articulado para promover la participación ciudadana en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Barbate, y que además es capaz de vulnerar las reglas y principios establecidos en el sistema democrático español (vulneración del art. 118 Constitución Española), va a tener la legitimación moral suficiente para imponer y desarrollar el Plan General a los ciudadanos de Barbate. Si el Ayuntamiento incumple la norma fundamental de todos los españoles como pretende imponer normas y reglas a los habitantes de Zahora”*.

Después de tanto abandono e incumplimientos los vecinos piden que la nueva ordenación de Zahora vaya en consonancia con lo existente y no al revés mediante la imposición de unos modelos urbanísticos con la aplicación de aprovechamientos y tipologías derivadas de esta clase de suelo con un resultado totalmente artificial y que difícilmente encaja con la textura rural que presenta el suelo objeto de la ordenación. Las argumentaciones esgrimidas por el planificador son totalmente subjetivas y se alejan de la realidad física de los terrenos que es la que deberá primar a la hora de establecer la clasificación urbanística el territorio.